



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT. 815.004-288-9 Tel: 2685495
Correo electrónico info@iederozo.edu.co

ACTA PARA SUBSANAR DOCUMENTOS

"PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIONES DE GUIAS ACADEMICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POR DOS MESES" CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA -INVITACION PUBLICA NO. 1151.20.6.002

Siendo las 9:30 am horas del día 17 de febrero del 2021, se reunió la Lic. MARIA MABEL CASTILLO Rectora de la Institución Educativa De Rozo, con el fin de realizar evaluación a los requisitos habilitantes presentados por el proponente **LIZETH FERNANDA FIGUEROA CRUZ** dentro del término establecido en la acta de evaluación (UN DIA HABIL) de la invitación publica No. **1151.20.6.002**

Lo anterior teniendo en cuenta que en el acta de evaluación de fecha 16 de febrero de 2021, se estableció que el proponente anteriormente mencionado debía subsanar los siguientes documentos:

1. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días, para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.

Para lo cual envían respuesta dentro del término establecido en el acta de evaluación el día 16 de febrero de 2021.

En visto lo anterior la rectora concluye que los documentos aportados por el Proponente corresponden aquellos que se exigieron en el acta de evaluación inicial y por lo tanto se subsana la propuesta; Por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato al proponente **LIZETH FERNANDA FIGUEROA CRUZ.**

Para Constancia firman las partes que intervienen a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2021.

**Lic. MARIA MABEL CASTILLO
RECTORA**